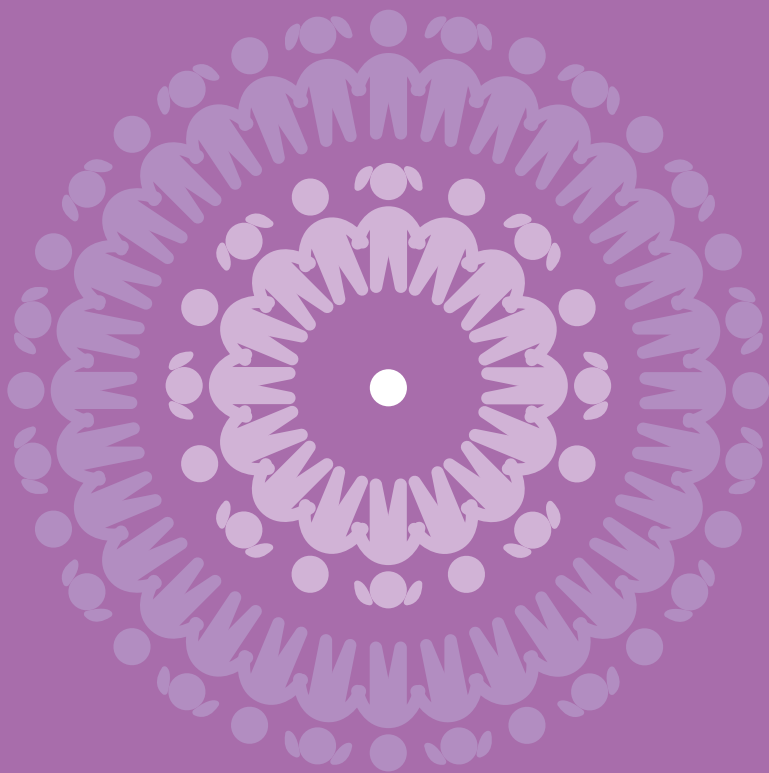


# LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

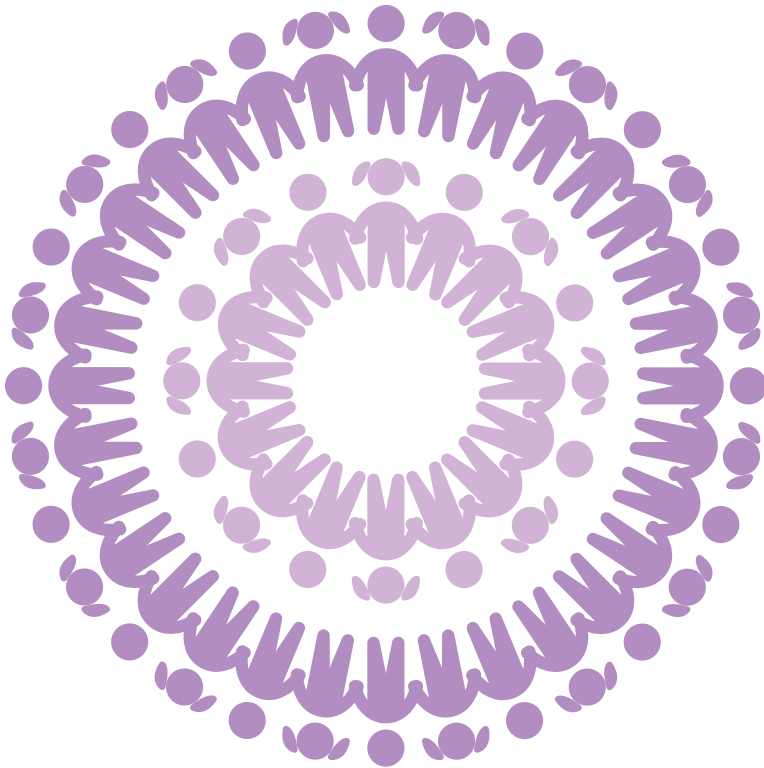


LXVII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

unicef 

**DOF: 04/12/2014**

Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.



Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:

Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Residencia Oficial de los Pinos  
C.P. 11109, México, D.F.

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera  
C.P. 06030, México, D.F.

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque  
C.P. 15960, México, D.F.

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)**

Av. Paseo de la Reforma 654, Col. Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000, México, D.F.



Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes  
Decreto en Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2014.